



Caso N° 1110 14052020

**Fecha:** Jueves 14 de mayo de 2020.

**Hora aproximada:** 16:14, hora local.

**Meteorología:**

N/A

**Estación del año:** Otoño.

**Testigos:** F. C. C.

**Descripción:** El jueves 14 de mayo de 2020, F. C. C. envió el siguiente mensaje: "Hola, es posible que puedan analizar esta foto. Aparecen puntos negros y a veces blancos". Solamente lo acompañó con un archivo fotográfico.

A partir de ese momento, los días 14, 18, 20 y 26 de mayo de 2020 se le solicitó por escrito reportar su solicitud para tener antecedentes de qué estudiar. Ninguno de los cuatro correos electrónicos enviados fueron respondidos en las fechas señaladas ni tampoco envió el formulario hasta el día en que el CEFAA emitió el Informe Ejecutivo con el que dio cierre al caso.

Estudiando la metadata del archivo enviado, se georreferenció la localización de F.C.C., que correspondió a las coordenadas 33° 41' 45" S y en 71° 03' 10" W; un sector aledaño a la ruta 78 y próximo a la localidad de El Paico, Provincia de Talagante, Región Metropolitana de Santiago.

Se perició la imagen recibida mediante análisis de ELA (Error Level Analysis) y CMF (Falsificación por Copia y Movimiento), constatando que no fue alterada digitalmente.

Se verificó que la fotografía de 4032 x 3024 píxeles fue tomada con una velocidad de obturación de 1/1466 segundos y apertura máxima de 1,7 procesando lo captado por el sistema óptico de las tres cámaras principales de un teléfono celular *Samsung* modelo *Galaxy A50* (SM-A505G). El archivo fue creado a las 16:14 (HL), aproximadamente ocho minutos antes de la hora de recepción del correo electrónico con que se hizo llegar al CEFAA.

Su análisis fotográfico usando algoritmos de búsqueda de bordes y haciendo variar los umbrales de luminosidad no permitieron detectar en la imagen algún otro objeto diferente a nubes y una gaviota en vuelo.

**Imágenes:** La informante aportó la siguiente fotografía digital, donde se aprecian nubes y una gaviota en vuelo.



**Conclusión:** Se cerró el expediente de investigación por no existir un reporte ni un objeto de estudio y, en consideración a los numerales 1 (Carencia de reporte de caso a estudiar) y 2a (Información mínima que amerite el inicio de una investigación) del Instructivo Técnico de Procedimiento, Tiempos de Investigación, Recepción de Antecedentes, Elaboración de Informe Ejecutivo y Archivo de Reportes CEFAA. Caso clasificado como “Relato”.

Se informó al testigo.